

## CRÓNICA DE LA CONFERENCIA SOBRE EL 70 ANIVERSARIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD HOMBRE—MUJER que impartió Carlos Carrera Ortiz.

Fotografías: Enrique Ortega

Camas, 14.03.2019

Pocas conferencias han estado tan **bien ilustradas y estructuradas** como la del profesor Carlos Carrera, a la que tuvimos el privilegio y la satisfacción de asistir 29 personas.

Miguel presentó al conferenciante, diciendo entre otras cosas, que es Licenciado en Derecho,



abogado y profesor universitario, que imparte cursos y conferencias en distintos foros jurídicos y ha publicado artículos de contenido en revistas especializadas. En la actualidad es secretario de la [Asociación Derecho y Democracia](#).

### 1.- LOS DERECHOS HUMANOS

Mediante la proyección de diapositivas, el profesor Carrera comenzó diciendo que el 10 diciembre 1948 la Asamblea general de las naciones unidas proclamó **el mejor**

**documento para la humanidad de los últimos siglos.**

Tras la 2ª guerra mundial, la humanidad determinó que semejantes horrores no debían repetirse. Dos horrorosas guerras en el siglo XX, la segunda, con 60 millones de muertos.

#### [Gráfico de víctimas por países](#)

Pero el ser humano es también capaz de grandezas y reacciona para garantizar la paz, la seguridad y los derechos humanos. Desde 1941, empiezan las reuniones. Y en 1945, tras numerosos debates, se firma en S. Francisco la [Carta fundacional de las naciones unidas](#), que comienza con un gran [preámbulo](#). *«Nosotros los pueblos de las naciones unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra (...) reafirmamos la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...»*

La declaración no parte de cero, hay documentos anteriores. Tuvo un gran precedente en la **revolución francesa**, cuya declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1798 empieza: *«Considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables...»*

Como sólo hablaba de derechos del hombre, hubo una mujer, [Olimpia Gouges](#), que hizo la [Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana \(1791\)](#). Sus trabajos fueron profundamente feministas y revolucionarios. Fue ejecutada en la guillotina por Robespierre.

La declaración de derechos humanos tuvo **una importante pionera**, [Eleanor Roosevelt](#), que le dio un impulso decisivo.

**La declaración constituye una referencia ética universal**, un programa permanente en favor de los derechos humanos. Y, volviendo a la Declaración de la ONU, para que esta sea vinculante se **firman pactos internacionales de obligatorio cumplimiento**. Luego se van incorporando **nuevos derechos**, ente ellos, el derecho internacional humanitario en supuestos de guerra, la [convención de los derechos del niño](#).

Se crea además la [oficina del Alto comisionado para los derechos humanos](#), que ejerce una labor de promoción permanente de estos derechos.

El Consejo realiza una **evaluación periódica universal de los 193 estados que han firmado la carta**, para examinar su situación en cuanto a los derechos humanos.



La [Corte Penal Internacional](#) juzga a los estados y a quienes hayan faltado a los derechos humanos. Sobre todo, juzga **genocidios y violaciones de derechos en las guerras**.

El **Tribunal Penal Internacional** se crea en 1994 para juzgar y condenar a los promotores del [genocidio en Ruanda](#) (video de 3 min. 27 seg.). Donde se produjo **una masacre de cerca de un millón de personas**. Radicales hutus masacraron a tutsis y hutus moderados. El Tribunal ordenó la detención de más de 500 personas, ha acusado a 93 y muchos de ellos fueron puestos a disposición del Tribunal y cumplen condena.

Jean Paul Akayesu, alcalde de la ciudad ruandesa de Taba recibió la primera [condena por genocidio](#) e incitación directa a cometer crímenes de lesa humanidad. Fue condenado a cadena perpetua.

También se constituyó el **Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia** para enjuiciar a las violaciones del derecho internacional cometidas desde el 1 de enero de 1991». **8.000 asesinatos de bosnios en Srebrenica. Radovan Karadzic** fue condenado a 40 años de prisión. El general **Mladic** "carnicero de Bosnia" fue sentenciado a cadena perpetua por genocidio y crímenes de guerra. La ONU reaccionó tarde por falta de recursos y por la resistencia de algunas potencias. Tiene el lastre del [Poder de veto](#) del Consejo de Seguridad formado por 5 miembros: Rusia, EE.UU, Francia, China e Inglaterra. También, se juzgan crímenes de guerra **en Gaza, en Siria** con armas químicas y bacteriológicas.

A España se le censura por hacer devoluciones en caliente, prohibido por el convenio europeo de derechos humanos. También hay advertencias ante el incumplimiento de lo que respecta a la vivienda.

En 2009 se hace una [Declaración de Derechos Humanos Emergentes](#), que pretende incluir los cambios habidos desde 1948: **la pobreza y la desigualdad, los actores financieros y multinacionales, el fanatismo religioso, las nuevas tecnologías, el medio ambiente....**

Los expertos coinciden en que la Declaración de los derechos ha sido fructífera pero también que queda mucho por hacer. **Los intereses económicos chocan a veces con los derechos.**

También, ideologías y concepciones contrarias a los derechos humanos: la intolerancia religiosa, el machismo, los populismos, la xenofobia, supremacismo nacionalista.



## 2. LA IGUALDAD MUJERES — HOMBRES.

\* La violencia de género. Las leyes de **violencia de género** garantizan el derecho a la independencia, a la integridad física y moral. No sustituir, como algunos partidos pretenden, por **violencia doméstica**. Esta supone todo tipo de violencia en el hogar: hijos, ancianos, etc. La de géneros es específicamente contra la mujer por ser mujer.

Datos: 2008-2015: **58 hombres asesinados** por sus parejas o exparejas. (12 %) y **488 mujeres asesinadas** (88 %).

En este [enlace](#) podemos ver datos y gráficos sobre la violencia contra las mujeres en España.

### Legislación contra esta violencia:

— [Ley orgánica 1/2004](#) (texto completo) enfoca la violencia de género de un modo integral y multidisciplinar.

— [Ley Orgánica 3/2007](#) (texto completo) Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Busca promover la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de comunicación.

— [Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo](#), Medidas urgentes para la igualdad de trato de mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

\* La brecha salarial: **ausencias de la mujer en cargos directivos**. Hay fuerzas contrarias que reducen el papel de la mujer a ser esposa y madre. El salario medio del hombre es un 23 % superior. **El 25 % de las mujeres trabaja a tiempo parcial frente al 8 % de los hombres**. Es necesario mejorar la conciliación en las empresas. En las grandes empresas, la mujer tiene mucho menos presencia en los cargos directivos.

\* Brecha laboral: desigual participación en el empleo y de mujeres.

**En la judicatura apenas hay mujeres, en el Supremo, solo un 12 % son mujeres**. Ninguna mujer preside las cinco salas del Supremo. Pero el 53 por ciento de mujeres son jueces.

He de decir que he hecho solo una reseña de la larga y enjundiosa conferencia, que fue muy aplaudida. Siguió un breve debate en el que no faltaron también alusiones a los derechos del independentismo. M. F. Villegas.